

ACTA NÚM. 13-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las doce treinta de la tarde (12:30 p.m.) del día treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa del Fideicomiso Pro-Pedernales y **José Abraham Cocco Nín**, Analista Legal del Departamento Corporativo del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0017.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el Lote I y II del procedimiento número FID-CP-2023-0017, referente a la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES REFERENCIA NÚM. FID-CP-2023-0017.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CP-2023-0017, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

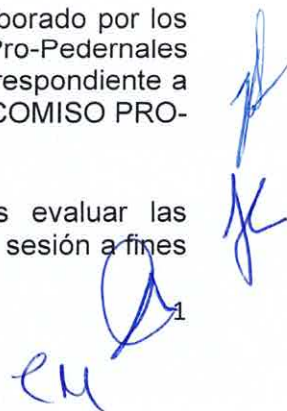
CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0017.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0017.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0017, correspondiente a ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES REFERENCIA NÚM. FID-CP-2023-0017.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines



de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las doce del mediodía (12:00 m), mediante Acta núm. 74-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0017, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm. 75-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios referente a la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES REFERENCIA NÚM. FID-CP-2023-0017. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirilo Surriel Avellino, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	29/12/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	04/01/2024 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	08/01/2024
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	12/01/2024 De 10:00 A.M. a 1:00 P.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	12/01/2024 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 17/01/2024
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 17/01/2024



8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 22/01/2024 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 26/01/2024
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 30/01/2024
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Que, en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

1. **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

- 1) Formulario de Información sobre Oferentes/Proponentes (SNCC.F042).
- 2) Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente.
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa.
- 4) Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- 5) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa.
- 6) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal.
- 7) Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso.
- 8) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

9) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.

b) **Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).
2. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.

c) **Documentación Técnica:**

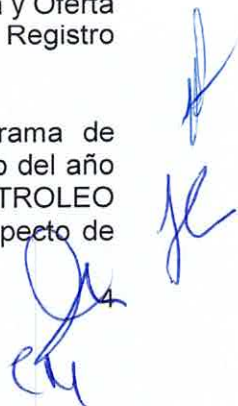
- 1) Formulario (**SNCC.F.034**) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
- 2) La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda.
- 3) Certificación de garantía del combustible a ser adquirido.
- 4) Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.8 referente a Descripción de Bienes. (NO SUBSANABLE).

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes (una Oferta Económica para el lote Lote Núm. 1, una Oferta Económica para el Lote Núm.2).
- 2) Garantía de seriedad de la oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7): Que en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de sobre de Oferta Técnica y Oferta Económica presentada por ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2.

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento FID-CP-2023-0017, en fecha tres (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) fue notificada la empresa ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2, respecto de



los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable solicitadas.

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Que en fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm. 05-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba sea sustituido el señor Fernando Ernesto Cabral de los Santos, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1148871-4, Contador de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales para evaluación de ofertas del procedimiento de Comparación de Precios referencia núm. FID-CP-2023-0016 para ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES REFERENCIA NÚM. FID-CP-2023-0017, para que en su lugar quede designado como perito de este procedimiento el señor Javier Alberto Ibert Santos, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2440008-1, Analista de Exenciones Fiscales de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO DECIMO (10º): Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), los peritos designados, procedieron a emitir Informe Pericial Definitivo de Evaluación Ofertas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0017, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-00817-2, pudieron validar que estos cumplieron con la misma ajustándose la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A", a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0017.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica de **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2**. En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13º): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0017, fue fijado un monto máximo de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$5,000,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropriación de Fondos Núm. 47/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º): Que se verifica que **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de



Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día doce (12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cincuenta y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,000.00).

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15º): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2**, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0017, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0017.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16º): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento referente a la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0017.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, referencia Núm. FID-CP-2023-0017.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los





peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0017. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** los lotes I y II a favor de la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2**, el Contrato para ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0017, por el valor ofertado de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2023-0017.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

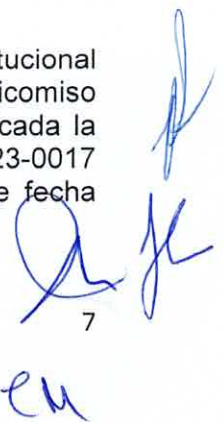
Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2**, adjudicatario del presente procedimiento FID-CP-2023-0017 referente a la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

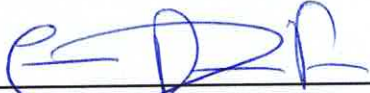
APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales y en portal del Fideicomiso Pro-Pedernales, Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0017 junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a smaller signature, and the initials 'eu' at the bottom.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nín

Analista Legal del Departamento Corporativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.